

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2018/5334 *Aprobación inicial de expedientes de modificación de créditos 7/18, 8/18 y 9/18.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).-

Hace saber:

Que aprobados inicialmente por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 30 de noviembre de 2018, los expedientes de modificación de créditos 7/18, 8/18 y 9/18, del vigente Presupuesto Municipal de 2018, modalidad Transferencias de Créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto y suplemento de créditos financiado con cargo al remanente de tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no ser presentadas reclamaciones en el citado plazo, los expedientes quedarán definitivamente aprobados.

Arjonilla, a 03 de Diciembre de 2018.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.